



Erasmus+

ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACION PARA LA INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS: DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD

Fecha de actualización: Septiembre 2015
Centro elaborador: D.G.J. y D. Programa Erasmus +Juventud

¿Qué acciones se apoyan?

Esta acción comprende proyectos de cooperación transnacional basados en asociaciones multilaterales entre organizaciones activas en el ámbito de la juventud en países del programa y países asociados. También puede involucrar organizaciones del ámbito de la educación y de la formación y de otros sectores socioeconómicos. Los proyectos de refuerzo de capacidades en el ámbito de la juventud están abiertos a la participación de países del programa, de países asociados vecinos de la UE y otros países asociados.

Las actividades en el marco de esta acción deben:

- Promover la cooperación estratégica entre organizaciones juveniles por un lado y autoridades públicas de países asociados por otro lado.
- Promover la cooperación entre organizaciones juveniles y organizaciones en el ámbito de la educación y la formación, así como los representantes de negocios y del mercado laboral.
- Incrementar la capacidad de los consejos juveniles, las plataformas juveniles y autoridades locales, regionales y nacionales que estén relacionadas con la juventud en los países asociados.
- Potenciar la gestión, la gobernanza, la capacidad de innovación y la internacionalización de las entidades juveniles en los países asociados.
- Lanzar, probar e implementar prácticas de trabajo juvenil tales como: herramientas y métodos para el desarrollo socio profesional de trabajadores de la juventud y formadores, métodos de aprendizaje no formal, especialmente aquellos que promuevan la adquisición/mejora de competencias, incluyendo habilidades de alfabetización en el uso de nuevas de tecnologías.
- Nuevas formas de esquemas prácticos de formación y simulación de casos reales en la sociedad; nuevas formas de trabajo con los jóvenes, una notable estrategia del uso de un aprendizaje abierto y flexible, movilidad virtual, recursos de educación abiertos y una mejor explotación del potencial de las tecnologías de información y comunicación.
- Cooperación, trabajo en red, actividades de aprendizaje entre iguales que favorezcan una gestión eficiente. La internacionalización y el liderazgo de organizaciones que trabajen en el ámbito de la juventud.

¿Quién puede participar?

Podrá ser organización participante cualquier organización pública o privada establecida en un país del programa o en un país asociado admisible. Por ejemplo, puede ser:

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación u organización no gubernamental.
- Un organismo público local, regional o nacional.
- Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidas las cámaras de comercio, industria, asociaciones de profesionales y sindicatos.
- Una fundación.
- Un organismo de orientación profesional y servicios informativos.
- Etc.

En los proyectos de Desarrollo de Capacidades pueden participar como mínimo 3 organizaciones de 3 países diferentes, de las cuales al menos una es un país del programa y otra es un país asociado. Las organizaciones de países asociados solo pueden participar en el proyecto como socios, no como solicitantes.

¿Cuál es la duración de un proyecto?

Entre 9 meses y 2 años. La duración se ha de elegir en la fase de solicitud, basándose en el objetivo del proyecto y en el tipo de actividades previstas.

¿Cómo encontrar otro grupo?

OTLAS es una herramienta online para organizaciones en el ámbito de la juventud. En ella se puede registrar los datos de contacto y ámbitos de interés, así como las peticiones de socios/interlocutores para ideas de proyectos.

¿Qué actividades se financian?

Subvención máxima concedida para un proyecto de Desarrollo de Capacidades: 150.000 €.

Los costes de la actividad cubiertos por el programa son:

- Los costes de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC).
- Reuniones relativas a proyectos transnacionales entre socios del proyecto con fines de implementación y coordinación, conferencias y actos a gran escala en el ámbito de la Juventud: gastos de viaje, alojamiento, manutención, visados, seguros, alquiler de salas, gastos de interpretación y de ponentes externos.
- Resultados intelectuales y la difusión de los resultados del proyecto: producción, traducción y gastos de difusión o información.
- Preparación lingüística, intercultural y relativa a las tareas de los participantes en las actividades de movilidad.

Como costes indirectos subvencionables será admisible una cantidad a tanto alzado que no supere el 7% de los costes directos subvencionables del proyecto.

Para más información sobre las normas de financiación, consultar la [Guía del programa](#).

¿Cómo presentar una solicitud?

Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto. El resto de las organizaciones solo pueden intervenir como asociadas.

Toda organización que desee participar en el programa Erasmus+ deberá registrarse y facilitar sus datos jurídicos y financieros básicos en el sistema único de registro o URF del Portal del participante de la Comisión Europea.

Para ello, el representante de la organización debe seguir los pasos siguientes:

- Obtener un nombre de usuario y una contraseña para acceder de manera segura al URF: registro en el Sistema de identificación de la Comisión Europea (ECAS) disponible en <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>. Se puede acceder a un manual en el que se explican todos los pasos necesarios en <http://eeas.europa.eu/media/subscribe/ecas-user-manual.pdf>.
- Acceder al Portal del participante y registrar a la organización o grupo de jóvenes. El proceso detallado y la información necesaria se pueden consultar en <http://ec.europa.eu/education/participants/portal/>.
- Asegurarse de que el proyecto se ajusta a los criterios del Programa.
- Asegurarse de que el proyecto cumple las condiciones económicas.
- Cumplimentar y enviar la solicitud on-line. Será evaluada por la Agencia Ejecutiva, al ser una acción centralizada.

¿Cuáles son los plazos de solicitud?

Fecha límite de presentación de proyectos	Para proyectos que empiecen entre:
3 de abril	1 de octubre - 28 de febrero
2 de septiembre	1 de marzo - 31 de julio

¿Qué países pueden participar?

Podrá ser organización participante cualquier organización pública o privada establecida en un país del programa o en cualquier país asociado del mundo.

Países del Programa

Estados miembros de la Unión Europea(UE)		
Alemania	Finlandia	Luxemburgo
Austria	Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Polonia
Bulgaria	Hungría	Portugal
Chipre	Irlanda	República Checa
Dinamarca	Italia	Eslovaquia
Eslovenia	Letonia	Rumanía
España	Lituania	Suecia
Estonia	Malta	Reino Unido

Países del programa no pertenecientes a la Unión Europea

República Yugoslava de Macedonia Islandia	Noruega Liechtenstein	Suiza Turquía
---	--------------------------	------------------

Países Asociados Vecinos de la UE

Balcanes Occidentales	Países de la Asociación Oriental	Países del Mediterráneo Meridional		Otros
Albania Bosnia y Herzegovina Kosovo Montenegro Serbia	Armenia Azerbaiyán Bielorrusia Georgia Moldavia Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional	Argelia Egipto Israel Jordania Líbano	Marruecos Palestina Siria Túnez Libia	Federación de Rusia

Otros Países Asociados

Belice, Benín, Bután, Bolivia, Botsuana, Brunéi, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, República del Congo, República Democrática del Congo, Islas Cook, Costa Rica, Cuba, Yibuti, Dominica, República Dominicana, Timor Oriental, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiyi, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, República de Guinea, Guinea-Bisau, Guyana, Haití, Honduras, Hong Kong, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Kazajistán, Kenia, Kiribati, Corea del Norte, Corea del Sur, Kuwait, Kirguistán, Laos, Lesoto, Liberia, Macao, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mali, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar/Birmania, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Niue, Omán, Pakistán, Palaos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Ruanda, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudí, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Sudán, Surinam, Suazilandia, Tayikistán, Taiwán, Tanzania, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Estado de la Ciudad del Vaticano, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia y Zimbabue.

Youthpass

Youthpass no está disponible para esta acción.

Para más información: www.youthpass.eu

Más información:**Dirección General de Juventud y Deportes**

Pº de Recoletos, 14. 28001 MADRID

Tel.: 912 767 433

erasmusplus.juventud@madrid.org